



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Permanente Laboral 10/40/23, del Departamento Genética, Área Genética, publicada por Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023.


En Sevilla, a la fecha de la firma,


EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | mSg0+VZqN4HPqRCRjfnaNg== | Fecha | 18/01/2024 |
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/mSg0%2BVZqN4HPqRCRjfnaNg%3D%3D | | |



| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 22/01/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB | PÁGINA | 1/3 |
|  SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB | | | | |



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------|
| CATEGORÍA | ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| PROFESOR PERMANENTE LABORAL | Genética | |
| DEPARTAMENTO | | |
| Genética | | |
| PERFIL DE LA PLAZA | | |
| Traducción en microorganismos | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL | B.O.J.A. | Nº DE LA PLAZA |
| 05/12/2023 | 13/12/2023 | 10/40/23 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 20 de diciembre de 2023

Presidente/a,

Fdo.: Luis M. Corrochano Peláez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Olmedo López

Vocal primero/a,

Fdo.: Francisco Ramos Morales

Vocal segundo/a,

Fdo.: M. Cruz Muñoz Centeno

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana M. Rincón Romero

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00002883827

CSV

GEISER-f6b0-985c-ee1a-78b5-d44e-eed3-eee7-0094

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/01/2024 16:36:50 Horario peninsular



GEISER-f6b0-985c-ee1a-78b5-d44e-eed3-eee7-0094

Código Seguro de verificación: SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FECHA

22/01/2024

ID. FIRMA

afirma.us.es

SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB

PÁGINA

2/3



SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
(Plaza 10/40/23. Profesor Permanente Laboral. BOJA 13/12/2023)

1. **Historial Académico (5%). Se valorarán**
 - Licenciatura
 - Programa de doctorado
 - Tesis doctoral
2. **Historial y experiencia docente (30%). Se valorarán**
 - Disciplinas impartidas
 - Proyectos de innovación docente
 - Valoración de los estudiantes
 - Premios y reconocimientos
3. **Historial y experiencia investigadora (30%). Se valorarán**
 - Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad
 - Dirección o participación de proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y de carácter competitivo
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Participación en Congresos
 - Organización de eventos científicos
 - Internacionalización de su actividad
 - Premios y reconocimientos
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la Sociedad (10%). Se valorarán**
 - Contratos con empresas
 - Proyectos específicos (PETRI, CENIT, etc..)
 - Patentes en explotación
 - Cursos y actividades formativas fuera del ámbito universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorarán**
 - Cargos académicos desempeñados
 - Coordinación de programas nacionales e internacionales
 - Pertenencia a comisiones relevantes
6. **Capacidad para la exposición y el debate (10%). Se valorará**
 - Exposición y defensa de las pruebas del concurso
7. **Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (5%). Se valorarán**
 - Documentos presentados por el concursante
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador (4%). Se valorarán**
 - Documentos presentados por el concursante
9. **Otros méritos (1%). Se valorarán**
 - Aquellos otros méritos relacionados con la plaza del concurso

PRESIDENTE/A,

FDO.: Luis M. Corrochano Peláez

VOCAL SECRETARIO/A,

FDO.: María Olmedo López

VOCAL PRIMERO/A,

FDO.: Francisco Ramos Morales

VOCAL SEGUNDO/A,

FDO.: M. Cruz Muñoz Centeno

VOCAL TERCERO/A

FDO.: Ana M. Rincón Romero

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 2 de 2

Código seguro de Verificación : GEISER-f6b0-985c-ee1a-78b5-d44e-eed3-eee7-0094 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00002883827

CSV

GEISER-f6b0-985c-ee1a-78b5-d44e-eed3-eee7-0094

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/01/2024 16:36:50 Horario peninsular



GEISER-f6b0-985c-ee1a-78b5-d44e-eed3-eee7-0094

Código Seguro de verificación: SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 22/01/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB | PÁGINA | 3/3 |
| SSD0+eNZL6jlbglx3Hi5ey2CuY96kQwB | | | | |